

0

Adjunto D.º del Interior



Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR	
	20 JUN. 2017	
	Registro General 2017445 00009911	Hora

Nuestra Referencia: SPC/FME

Asunto: Informe al Proyecto de Decreto que modifica el reglamento general de la admisión de personas en los establecimientos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR
Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil

Plaza Nueva, 4

41004 – Sevilla

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	
	19 JUN 2017	
	Registro General Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía 251/466	Hora Sevilla

En relación con la petición recibida de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil solicitando informe al Proyecto de Decreto por el que se modifica el Reglamento General de la admisión de personas en los establecimientos de espectáculos públicos y actividades recreativas, aprobado por el Decreto 10/2003, de 28 de enero, le indicamos que el desarrollo normativo de los modelos oficiales de declaraciones responsables para el establecimiento de condiciones de admisión y la venta comisionada o reventa de entradas y localidades, recogidos en la Disposición transitoria, estará sujeto a informe preceptivo por parte de este Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.h) de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA
Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA

Fdo.: Jesús Sánchez Fernández

Pabellón de Nueva Zelanda. C/Leonardo Da Vinci, 21 Isla de la Cartuja,
41092 Sevilla Tel. 955 03 38 00 Fax.: 955 03 38 16

Código: 7p9dw774PFIRMAEYvtj7W1QtW6FjE7.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws089.juntadeandalucia.es/hcvf/>

FIRMADO POR	JESUS SANCHEZ FERNANDEZ	FECHA	16/06/2017
ID. FIRMA	7p9dw774PFIRMAEYvtj7W1QtW6FjE7	PÁGINA	1/1